

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-308-SE18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. ADQ. GALONES DE ESMALTE AL AGUA, PARA HABILITACIÓN SALA TALLERES PROGRAMA MUJER.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1106 /

QUILLECO: 17 DE MAYO DE 2018

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 157 con fecha 15/05/2018, emitida por Dideco, solicitando la adquisición de 6 galones de esmalte al agua, para la Habilitación de Sala para Talleres Programa Mujer.*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-308-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para la adquisición de 6 galones de esmalte al agua, para la Habilitación de Sala para Talleres Programa Mujer, a la Empresa **SODIMAC SA RUT 96.792.430-K SANTIAGO**, por un monto total de \$ 96.726 Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)